

# **PLAN DE FORMACIÓN 2026: GUÍA UGT PARA TU SOLICITUD**

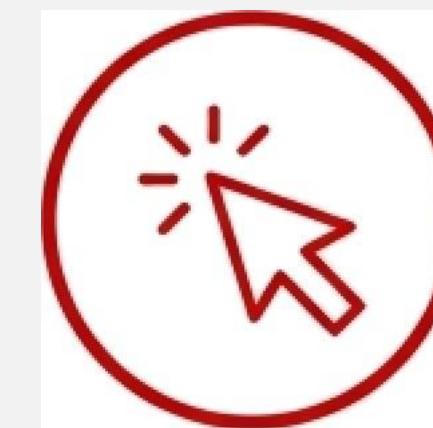
Todo lo que necesitas saber para solicitar tus cursos paso a paso.

# TE ACOMPAÑAMOS EN EL PROCESO.

El Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid es una oportunidad clave para tu desarrollo profesional. Desde UGT, hemos preparado esta guía para resolver tus dudas y asegurar que completas tu solicitud con éxito.



Fechas clave que no puedes olvidar.



Cómo y dónde presentar tu solicitud.



Tipos de actividades y sus características.



Límites y reglas importantes.

## DEFINE TU CALENDARIO: FECHAS CLAVE DEL PLAN 2026

8 al 27 de  
enero



Presentación  
de solicitudes  
PROFE

28 de enero al  
3 de febrero



Plazo de  
autorización

A partir del 19  
de enero



Comienzo de  
Actividades  
Obligatorias

A partir del 4  
de febrero



Comienzo del  
resto de  
Actividades  
Formativas

# PASO 1: CÓMO Y DÓNDE ENVIAR TU SOLICITUD

Todas las solicitudes se realizan online a través del portal de formación del Ayuntamiento:

<https://profe.madrid.es/>

## Consejos Clave

**Revisa con calma:** Puedes modificar tus actividades solicitadas hasta el 27 de enero.



**Elige tus ediciones:** Para cada curso, revisa las fechas de las distintas ediciones y elige la que mejor te convenga.



**!No lo olvides!:** ; Al finalizar, asegúrate de pulsar 'Enviar Solicitud' para que quede registrada.



# ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA FORMACIÓN?

Puedes presentar tu solicitud si te encuentras en alguna de estas situaciones laborales:



Activo



Excedencia por razón de violencia de género



Permiso por parto, adopción, acogimiento o paternidad



Excedencia por violencia terrorista



Excedencia por cuidado de familiar



Agotamiento del plazo de incapacidad temporal

## CONOCE TUS OPCIONES: TIPOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Plan clasifica las actividades según su finalidad y características. Conocerlas te ayudará a elegir las que mejor se ajustan a tus necesidades.

1.



Abiertas y Transversales

2.



Restringidas y Obligatorias

3.



De Libre Acceso

4.



Excepciones Importantes

# PARA TU DESARROLLO: ABIERTAS (AB) Y TRANSVERSALES (TA)

## Abiertas (AB)

**Finalidad:** Formación interna y carrera profesional.

**Horario:** Fuera del horario de trabajo.

Compensación: 35% del tiempo invertido.

**Autorización:** No necesita autorización del responsable.

## Transversales (TA)

**Finalidad:** Dirigidas a la totalidad de la plantilla.

**Horario:** Fuera del horario de trabajo.

Compensación: 35% del tiempo invertido.

**Autorización:** No necesita autorización del responsable.

### Importante



La compensación horaria de ambas modalidades suma un máximo de 20 horas. (Los convenios sectoriales de Bomberos, Policía, SAMUR y Agentes de Movilidad pueden tener regulaciones específicas).

# PARA TU PUESTO DE TRABAJO: RESTRINGIDAS (RE) Y OBLIGATORIAS (OB)

## Restringidas (RE)

**Finalidad:** Formación para un puesto de trabajo concreto.

**Horario:** Dentro del horario de trabajo.

**Compensación:** 100 % si excepcionalmente se realiza fuera de horario.

**Solicitud:** Las solicita el empleado.

## Obligatorias (OB)

**Finalidad:** Formación imprescindible para el puesto o la organización.

**Horario:** Dentro del horario de trabajo.

**Compensación:** 100 % si excepcionalmente se realiza fuera de horario.

**Solicitud:** No son seleccionables. Las solicita el responsable de formación.

*Nota: Los cuerpos de seguridad y emergencias realizan la mayoría de estas actividades en el CFSE*

## FORMACIÓN A TU RITMO: ACTIVIDADES DE LIBRE ACCESO

**Estas actividades no se  
solicitan en PROFE  
Puedes matricularte  
libremente cuando quieras**

Biblioteca de la Escuela Virtual

<https://escuelavirtual.madrid.es/>



### Certificación de Cursos Certificación de Cursos

Por petición sindical, a partir de marzo de 2026, algunas de estas actividades serán certificables. Os informaremos del listado y del método de evaluación en cuanto se apruebe.

# CONOCE LAS REGLAS DEL JUEGO:LIMITES DE SOLICITUD

**140**

Horas máximas de formación que puedes solicitar en total.

**6**

Actividades máximas a solicitar sumando Abiertas y Transversales.

**4**

Actividades máximas a solicitar del tipo Restringidas.

# UNA VENTA3A CLAVE: FORMACIÓN SIN LÍMITES

Las siguientes actividades quedan **excluidas** de los límites de 140 horas y del número máximo de cursos:

- Actividades **Obligatorias (OB)**
- Actividades del Programa de **Prevención de Riesgos Laborales (PRL)**



## ¡Aprovecha la Oportunidad!

Recuerda que la formación en **Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de Género** se valora positivamente en todos los procesos de promoción y concursos de traslados.

# SOLICITUD ENVIADA: YA HORA, ¿QUÉ?

## Comunicaciones y Confirmación

### ¡Atención a tu correo!



Tienes solo **2 días hábiles** para confirmar tu asistencia o renunciar a una **plaza asignada en las actividades formativas abiertas, transversales y resstringidas**. Si no respondes en ese plazo, se entenderá que renuncias. En caso de ser **una actividad formativa obligatoria**, la no respuesta entiende que se acepta la convocatoria.

#### Consejo UGT

Para evitar perder convocatorias durante vacaciones u otros permisos, te recomendamos incluir una dirección de correo electrónico personal en tus datos de contacto del portal.

# SI TUS PLANES CAMBIAN: CÓMO TRAMITAR UNA RENUNCIA

Una vez confirmada tu plaza, la asistencia es obligatoria. Si no puedes asistir, es imprescindible que lo comunes formalmente. [nsalumnos@madrid.es](mailto:nsalumnos@madrid.es)

Envía tu renuncia mediante la opción en la app PROFE:  
**PROFE>FORMULARIOS>FORMACION>RENUNCIA ACTIVIDAD,**

**En las actividades formativas  
OBIGATORIAS**



**Si no puedes asistir por necesidades del trabajo,** además de tu renuncia, el responsable de tu servicio debe comunicar el motivo a la escuela, para poder programar la asistencia a la siguiente convocatoria

**En las actividades formativas ABIERTAS.  
TRANSVERSALES Y RESTRINGIDAS**



Siempre, eres tú quien debe tramitar la renuncia directamente y así liberar la plaza para otro Alumno

# TU FORMACIÓN 2026, EN RESUMEN



**APUNTA** las fechas: del 8 al 27 de enero.



**ELIGE** bien tus cursos (Abiertos, Restringidos...).



**RESPETA** los límites (140 horas, 6+4 cursos).



**CONFIRMA** tu plaza en 2 días.



**APROVECHA** la formación en PRL e Igualdad.

Para cualquier otra duda o consulta, contacta con tu sección sindical de UGT. Estamos para ayudarte.